



PROGRAMA DE CURSO
FORMACIÓN DE PROMOTORES PARA LA DONACIÓN

Validación Programa		
Enviado por: Marcela Andrea Salgado Alfaro	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 10-03-2025 15:43:25
Validado por: Ximena Alejandra Osorio Ochoa	Cargo: Coordinadora de ramos transversales 2do a 5to	Fecha validación: 12-03-2025 19:15:27

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Tecnología Médica	
Código del Curso: TM09038	
Tipo de curso: Electivo	Línea Formativa: Formación General
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2025
Horas Presenciales: 27	Horas No Presenciales: 27
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Marcela Andrea Salgado Alfaro	Profesor Encargado (1)
Marioly Anneliese Müller Sobarzo	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

Propósito Formativo

Este curso capacitará a los/as estudiantes para convertirse en promotores/as de la donación de sangre, al proporcionarles una comprensión sólida y completa de este proceso. Los/as estudiantes adquirirán conocimientos teóricos y habilidades prácticas que les permitirán conocer la importancia de la donación de sangre como un acto altruista, además, comprenderán las generalidades del proceso de donación, incluyendo los requisitos y las contraindicaciones, y también los diversos usos de la sangre donada. Los/as estudiantes adquirirán las herramientas necesarias para liderar y participar en iniciativas de promoción de la donación de sangre en distintos contextos sociales. Este curso contribuye al perfil de egreso del Tecnólogo Médico en el desarrollo de actividades educativas destinadas a fomentar la prevención y promoción de la salud en la población.

Competencia

Dominio: Educación En Salud

Este dominio se refiere a las actividades educativas que desarrolla un Tecnólogo(a) Médico(a) destinadas a fomentar la prevención y promoción de la salud en la población general, involucrando al paciente y grupo familiar en su tratamiento y rehabilitación, como también generando actividades de educación, reflexión y encuentro con sus pares y el equipo de salud, para lograr los objetivos sanitarios comunes.

Competencia: Competencia 3

Elaborar, ejecutar y evaluar actividades educativas básicas dirigidas a fomentar la prevención, promoción y rehabilitación de la salud en la población general, pacientes y sus familiares, para contribuir al logro de los objetivos sanitarios.

SubCompetencia: Subcompetencia 3.1

Diseñando e implementando actividades educativas para la población general, paciente y sus familiares, que contribuyan a la prevención, promoción y rehabilitación de la salud.

Dominio: Genérico Transversal

Corresponde a aquellas competencias del Tecnólogo(a) Médico(a) que articuladas con los saberes, acciones y desempeños propios de su profesión, le permiten lograr una comprensión, integración y comunicación con el individuo y su entorno, así como la valoración de los principios humanistas, ciudadanos y éticos; contribuyendo a su desarrollo personal y ciudadano.

Competencia: Competencia 1

Comprender los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a) con una visión integral, considerando las dimensiones sociales y profesionales inherentes a su quehacer, aplicándolo en su rol como profesional y ciudadano.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando, con una visión integral, los contextos y procesos donde se desenvuelve el Tecnólogo(a) Médico(a).

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Ejerciendo su rol con responsabilidad social y ética mediante una visión integral de la persona.



Competencia
Competencia:Competencia 2
Ser un profesional crítico y reflexivo en las decisiones, acciones y procedimientos que realiza para contribuir eficazmente en los distintos ámbitos o dominios de desempeño del Tecnólogo(a) Médico(a).
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Actuando analítica y reflexivamente, con una visión de la complejidad de los procesos y de su contexto.
Competencia:Competencia 3
Utilizar herramientas de aproximación a las personas de acuerdo a sus características individuales, a su contexto grupal y social, para interactuar de manera pertinente a la situación y para obtener la información necesaria que permita decidir las acciones a desarrollar en su ámbito profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Utilizando eficazmente la comunicación verbal, corporal y escrita para facilitar y optimizar la comprensión del mensaje
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Utilizando las herramientas que le permiten comunicarse con las personas para entregar y obtener información considerando sus características psicológicas y sociales



Resultados de aprendizaje

RA1.

Los estudiantes analizarán la relevancia de las donaciones de sangre, órganos y tejidos, destacando su importancia, y explorarán las iniciativas de promoción relacionadas con este ámbito

RA2.

Los estudiantes analizarán la relevancia de las donaciones de sangre, órganos y tejidos, destacando su importancia, y explorarán las iniciativas de promoción relacionadas con este ámbito

RA3.

Los estudiantes analizarán la relevancia de las donaciones de sangre, órganos y tejidos, destacando su importancia, y explorarán las iniciativas de promoción relacionadas con este ámbito

Unidades

Unidad 1: Aspectos Técnicos de la Donación de Sangre

Encargado: Marcela Andrea Salgado Alfaro

Indicadores de logros

- Comprender los requisitos para donar sangre y quiénes son elegibles para donar.
- Familiarizarse con el proceso de donación de sangre y las diferentes etapas involucradas.
- Conocer los diferentes usos y beneficios de la donación de sangre.
- Comprender la importancia de la donación de sangre altruista y a repetición.

Metodologías y acciones asociadas

1. Introducción a la donación de sangre (1 sesión)
 - Definición de la donación de sangre y su importancia en la salud pública.
 - Estadísticas y datos relevantes sobre la necesidad de donantes de sangre.
1. Requisitos y elegibilidad para donar sangre (2 sesiones)
 - Requisitos básicos para la donación de sangre.
 - Contraindicaciones temporales y permanentes para la donación de sangre (más comunes).
 - Mitos y verdades de la donación de sangre.



Unidades	
	<p>1. Proceso de donación de sangre (1 sesión)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro y consentimiento informado. • Entrevista confidencial y evaluación de la historia médica. • Extracción de sangre y recolección segura. • Proceso de fraccionamiento y producción de los componentes sanguíneos. • Cuidados posteriores a la donación y recomendaciones para el donante. <p>1. Taller de aplicación (1 sesión)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de casos asociados a situaciones de la vida cotidiana que involucran la promoción de la donación. • Gestión del marketing digital enfocado en la promoción de la donación de sangre.
Unidad 2: Aspectos Comunicacionales de la Promoción de la Donación de Sangre	
Encargado: Luis Ignacio Becerra Chávez	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar habilidades de comunicación efectiva para promover la donación de sangre. • Conocer estrategias persuasivas para motivar a las personas a donar sangre. • Explorar diferentes canales y técnicas de difusión de información para promover la donación de sangre 	<p>1. Comunicación y concienciación sobre la donación de sangre (1 sesión)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la comunicación efectiva en la promoción de la donación de sangre. • Identificación del público objetivo y adaptación del mensaje. <p>2. Motivación y promoción de la donación (1 sesión)</p>



Unidades

- Principios de persuasión y cómo aplicarlos en la promoción de la donación de sangre.
 - Explorar qué factores motivan a las personas a donar sangre y cómo estos pueden variar entre diferentes grupos demográficos.
3. Metodologías de participación y educación (1 sesión)
- Estrategias para involucrar a la comunidad, instituciones y medios de comunicación en la promoción de la donación de sangre.
 - Metodologías para educar y enseñar conceptos acerca de la donación de sangre.
4. Marketing digital asociado a la promoción de la donación (2 sesiones)
- Introducción de conceptos de marketing digital asociados a la promoción de la donación de sangre.
 - Estrategias de difusión de contenido y marketing digital, rescatando aspectos relevantes en la promoción de la donación.
 - Creación de un plan de marketing digital.



Unidades	
Unidad 3: Más Allá de la Sangre: Donación de Órganos y Tejidos	
Encargado: Marioly Anneliese Müller Sobarzo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
<ul style="list-style-type: none">• Describir los beneficios de la donación de órganos y tejidos y describir los principales retos para su promoción.• Diseñar campañas de sensibilización efectivas sobre la donación de órganos y tejidos.• Explicar qué son los órganos y tejidos, y distinguir entre donación en vida y post-mortem	<ul style="list-style-type: none">• Describir los beneficios de la donación de órganos y tejidos y describir los principales retos para su promoción.• Diseñar campañas de sensibilización efectivas sobre la donación de órganos y tejidos.• Explicar qué son los órganos y tejidos, y distinguir entre donación en vida y post-mortem



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Presentación individual o grupal	Evaluación 1	30.00 %	
Presentación individual o grupal	Evaluación 2	30.00 %	
Presentación individual o grupal	Evaluación final	40.00 %	
Suma de ponderaciones para notal final:		100.00%	



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- MINSAL , 2021 , Norma General Técnica N° 212, que regula "La Atención y Selección de Donantes de Sangre Total y por Aféresis en Sitio Fijo y Colecta Móvil" , Español , , <https://www.minsal.cl/dona-sangre-descarga-de-archivos/>

- OMS , 2023 , Disponibilidad y seguridad de la sangre , Español , , <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/blood-safety-and-availability>

Bibliografía Complementaria

- Centro de Sangre Concepción , La Donación Altruista de Sangre: una Realidad para Chile [Internet]. Donasangreconcepcion.cl. , Español , , <https://donasangreconcepcion.cl/wp-content/uploads/2022/10/DonacionAltruista-2020.pdf>

- OMS , 2024 , Estrategia de comunicación: Donación voluntaria de órganos, tejidos y células , Español , , <https://iris.paho.org/handle/10665.2/59316>



Plan de Mejoras

Potenciar la comunicación y difusión de la importancia de la donación altruista de sangre y órganos y tejidos en la comunidad. Incorporar nuevas estrategias de promoción de la donación en la unidad de comunicación.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

No pueden exceder de un 20% de inasistencia de las actividades obligatorias, presenciales, es decir solo pueden faltar a dos actividades presenciales.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Los estudiantes que falten las presentaciones de las unidades, deberán rendir en forma oral o escrita en fecha acordada por el profesor encargado, contando con su justificación correspondiente y habiéndose presentado en los plazos señalados (contactar a PEC dentro de las primeras 24 horas por vía telefónica o email y entregando justificativo en Secretaria de la Escuela dentro de los 5 días hábiles posterior a la inasistencia). Un atraso superior a 20 minutos se considerará inasistencia y deberá ser recuperada en la modalidad que el profesor encargado defina.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee examen.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.

2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.

3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.

4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.

5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento N° 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.